



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

CENTÉSIMA DÉCIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En México, Distrito Federal, a las dieciocho horas con treinta minutos del tres de junio de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, y Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de resolución relativos a los incidentes del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-361/2015-1** y **SDF-JDC-361/2015-2**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos fueran materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en los incidentes del juicio para la protección de los derechos político-electorales de ciudadano identificado con la clave **SDF-JDC-361/2015-1** y **SDF-JDC-361/2015-2**, sometió a

[Firma]

consideración de la Sala el proyecto de mérito en el que se propuso lo siguiente:

PRIMERO. Se acumula el incidente de incumplimiento de sentencia promovido por Miguel Angel Toscano Velasco, al diverso incidente 1, por ser el más antiguo. En consecuencia, glósese copia certificada del presente Acuerdo al expediente acumulado.

SEGUNDO. Es improcedente el incidente promovido por María Luisa Gaxiola y Dighero, en términos del considerando tercero.

TERCERO. Son infundados los incidentes de incumplimiento de sentencia promovidos por María Luisa Gaxiola y Dighero y Miguel Angel Toscano Velasco, según lo dicho en el considerando cuarto de la presente determinación.

CUARTO. Se tiene por cumplida la sentencia de veinte de mayo de dos mil quince, dictada en el juicio ciudadano SDF-JDC-361/2015 y sus acumulados.

QUINTO. Se escinden los escritos de alegatos, presentados en los presentes incidentes de incumplimiento de sentencia, de conformidad con lo razonado en el considerando quinto del presente acuerdo.

SEXTO. Se ordena remitir los presentes expedientes a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que proceda en los términos de lo precisado en este acuerdo.

SÉPTIMO. Se ordena al Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal efectúe el trámite correspondiente y rinda de inmediato el informe circunstanciado, en términos de los artículos 17 y 18 de la Ley de Medios.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las diecinueve horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39 fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO

**ARMANDO I. MAITRET
HERNÁNDEZ**

MAGISTRADO

**HÉCTOR ROMERO
BOLAÑOS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN

